



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), que evalúe y disponga la habilitación en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, de la posibilidad de realizar en sus oficinas los trámites para la emisión de pasaporte y Documento Nacional de Identidad (DNI) en modalidad exprés e inmediata, conforme a las modalidades actualmente vigentes en otras jurisdicciones del país.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

LILIANA PAPONET

Diputada de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ciudad de San Rafael, ubicada en el sur de la provincia de Mendoza, es un importante centro urbano y económico que cuenta con una población significativa y una amplia zona de influencia que abarca numerosos departamentos y localidades aledañas. A pesar de su relevancia regional, los ciudadanos de San Rafael y su área de influencia enfrentan dificultades para acceder a servicios de documentación en modalidades exprés o inmediatas, como la emisión de pasaportes y DNI, que actualmente solo se encuentran disponibles en la ciudad de Mendoza y en el Aeropuerto Internacional Gobernador Francisco Gabrielli.

El RENAPER ofrece diversas modalidades para la tramitación de pasaportes y DNI, entre ellas:

- Pasaporte Exprés: entrega por correo dentro de las 96 horas hábiles posteriores a su realización.
- Pasaporte al Instante: tramitación sin turno en aeropuertos habilitados, con entrega entre 2 a 6 horas posteriores.
- DNI Exprés: recepción por correo dentro de las 96 horas hábiles posteriores a su realización.

Estas modalidades están disponibles en centros de documentación y aeropuertos de ciudades como Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Mendoza. Sin embargo, en San Rafael no se cuenta con oficinas habilitadas para ofrecer estos servicios, lo que obliga a los ciudadanos a trasladarse largas distancias para acceder a ellos.

La distancia entre San Rafael y la ciudad de Mendoza es de aproximadamente 230 kilómetros, lo que representa un obstáculo significativo para quienes requieren estos documentos de manera urgente, ya sea por motivos de salud, trabajo, estudio o viajes imprevistos. Esta situación genera inequidades en el acceso a servicios esenciales.



La habilitación de servicios de tramitación exprés e inmediata de pasaportes y DNI en San Rafael contribuiría a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, facilitaría la realización de trámites urgentes y promovería una mayor equidad en el acceso a servicios públicos en todo el territorio nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

LILIANA PAPONET

Diputada de la Nación